

Asunción, 20 de marzo de 2026.

Sres.
Autores Paraguayos Asociados
Presente

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Síndico de la entidad, para hacer entrega del informe de esta sindicatura dirigido a la Asamblea Ordinaria de la entidad, a realizarse el próximo 28 de marzo del corriente año. El mismo consta de 26 páginas y e incluye un pen drive con el archivo en digital para que pueda ser compartido con la masa societaria dentro de los plazos previstos en los Estatutos de la entidad. Sin otro particular, les saludo atentamente.


Omar Ocampos
Síndico de APA

Omar Ocampos Negroiras
Síndico
Autores Paraguayos Asociados

Se recibe con 1 (un) sobre con contenido de 1 (un) pen drive.

apa MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 6407
Recibido por: Juan Gómez
Firma: 
Fecha y Hora: 20-03-26 15:30
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO
NO IMPLICA CONFORMIDAD

Omar Ocampos.
Síndico de Autores Paraguayos Asociados.

INFORME SINDICO ASAMBLEA ORDINARIA 2026.

Asunción, 20 de Marzo de 2026.

Señores
Socios asambleístas de APA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a la Asamblea en pleno de APA para dar cumplimiento al Art. 84, Inc. a) y b) de los Estatutos de la entidad, con la presentación de este informe, cuyo período de análisis se refiere al ejercicio administrativo del año 2025 de APA. Así siendo, expreso cuanto sigue:

1) Inventario. **Hechos.**

En el informe presentado por la Administración, no se observa la numeración de los bienes, tampoco su valor contable ni los inherentes ajustes al cuadro de revalúo anual; no cuenta con la ubicación de los bienes y no cuenta con firma del personal responsable, por lo que resulta imposible emitir opinión sobre el mismo.

Conclusiones.

Los hechos mencionados generan una limitación al alcance que no me permite emitir una opinión al respecto.

Solicito la realización de una toma general de la entidad, en donde se puedan identificar todos los ítems componentes del inventario, con su correspondiente numeración, valoración, depreciación acumulada y su ubicación física.

2) Gastos Administrativos. **Hechos.**

Según planilla de cálculo presentada por la administración, el **total de Ingreso Bruto** del año 2025 fue de **39.126.848.216 Gs.** y el total de **Gastos Administrativos** fue de **11.694.956.903 Gs.**, quedando en **29,89%** con relación al Ingreso total. **No obstante**, en este cálculo **no se incluyeron** los gastos confederados que totalizan **497.227.262 Gs.** En consulta con la DINAPI, se confirmó que estos gastos deben formar parte del cálculo de gastos administrativos, por ser parte de la operativa normal de la entidad.

En la planilla de cálculo presentada por la administración (**sin firma de responsable**), se observa una diferencia en lo que se refiere a lo que presenta el Balance cerrado al 2025 en la cuenta "Gastos de Asamblea", comparado con el presentado en la planilla de cálculo de los Gastos Administrativos. En balance figura 270.831.045 Gs. y en la planilla 247.545.595 Gs., lo que arroja una diferencia de 23.285.450 Gs. a menos en la planilla del cálculo de los gastos administrativos. **Esta diferencia observada arroja dudas sobre el correcto cálculo del mismo.**



Omar Héctor Ocampos Negreiros
Síndico
Autores Paraguayos Asociados

Conclusiones.

Al no incluir los gastos referidos se estaría incumpliendo con lo exigido en el artículo 5, Inc. f), cuyo límite es el 30%, quedando con este nuevo cálculo en **31,6%**, fuera del rango permitido en **1,6%**, equivalente a **454.129.700 Gs.** Hago esta puntual observación al pleno de la Asamblea, a los efectos que correspondan.

3) Área Internacional.

Hechos.

Se recibió Regalías de Sociedades Hermanas en el 2025 por 2.054 millones de Gs. y se transfirió 4.499 millones de Gs. Se constató un atraso en los pagos a las sociedades hermanas desde el año 2020 al año 2025, que significó una deuda de 54.000 USD (dólares americanos) pendiente de pago, que a la fecha fue renegociada con un calendario de pagos en base a un descuento que será realizado a futuro de las transferencias futuras que recibe APA. Esta sindicatura solicitó en su momento, que se realice un sumario administrativo para deslindar las responsabilidades.

Conclusiones.

Se sugiere a la administración mantener un seguimiento puntual a las obligaciones con las sociedades hermanas del exterior. El sumario administrativo para entender porque se dejó de pagar tanto tiempo, es importante para no volver a incurrir en el futuro en situaciones similares.

4) Fondos en Presidencia.

Hechos.

Se constató el manejo de fondos de la entidad por valor de 100 millones de Gs., cuyo responsable directo sería el Presidente de la entidad. La misma se presume era fondéada por la Cuenta Nro. 1.01.01.02.02 "Caja para Pagos de Derecho de Autor".

La Cuenta referida sería para pagos exclusivos de derecho de autor (regalías); no obstante, se encontraron pagos para otros fines, como ser **Biggie**, por **145.400 Gs.** estacionamiento **Central Parking S.A.** por **445.000 Gs.**, **Hijos de Doña Julia S.A.** (carnicería) por **301.300 Gs.**, **ERVAL S.A.** por **88.000 Gs.**, nombres de particulares que **podrían no ser autores** por **15.080.031 Gs.** y órdenes de pago a nombre de **APA** por **19.595.269 Gs.** que no detallan el concepto del pago.


No se observó ningún Acta de aprobación por parte de la comisión directiva para el manejo de fondos administrados por la Presidencia.

Esta sindicatura solo pudo acceder a dos hojas de arqueos, quedando pendiente información relevante, ya que solicite los comprobantes de gastos desde su apertura hasta su cierre.

Conclusiones.

Estos hechos podrían estar transgrediendo los Estatutos de APA y las leyes de la República del Paraguay.

En Anexo I, los arqueos con el detalle y las facturas presentadas.


Omar Héctor Ocampos Negris
Síndico
Autores Paraguayos Asociados

5) Reposición Gastos Presidencia.

Hechos.

Se pudo observar en el Informe de Control Interno la existencia, dentro del arqueo del FONDO FIJO DERECHO DE AUTOR, que en fecha 30/06/2025 existe un detalle que dice "REPOSICIÓN GASTOS PRESIDENCIA", con cheque Nro. 3407531 por **36.530.000 Gs.** La misma se trataría de una reposición directa con fondos de APA, de una cuenta cuyo uso exclusivo sería para pagos de derecho de autor, a gastos realizados por la Presidencia. La documentación presentada de esta operación es exactamente igual a la presentada en el punto **4) Fondos en Presidencia**, lo que hace presumir que es una operación del mismo fondo.

En el Anexo I, documento con el detalle de la operación.

Conclusiones.

La cuenta utilizada para reponer los gastos en presidencia sería de uso exclusivo para pagos de derecho de autor; no obstante, se observan gastos que no guardarían relación con el fin de la cuenta. Tampoco se pudo observar ningún Acta de la Comisión Directiva que apruebe la habilitación formal de la misma.

Estos hechos podrían estar transgrediendo los Estatutos de APA y las leyes de la República del Paraguay.

6) Uso de los intereses del CDA.

Hechos.

Para el pago de los regalos navideños fueron utilizados los intereses que generan los CDA de APA por valor de **696.794.530 Gs.** No se observa el Acta de Sesión de la Comisión Directiva en donde taxativamente da su aprobación para el uso de estos intereses. El procedimiento administrativo que se realizó estaría con errores y vicios, ya que la Resolución Nro. 121 de la Comisión Directiva, que aprueba el uso de los intereses del CDA, presenta indicios de ser un documento no válido.


Conclusiones.

Estos hechos podrían estar transgrediendo los Estatutos de APA y las leyes de la República del Paraguay. Por otro lado, a futuro, se sugiere que estos intereses se incorporen a un presupuesto anual para una mejor utilización y control de los recursos a favor de la masa societaria, previa reglamentación interna y aprobación del órgano rector, la DINAPI.

7) Regalos navideños.

Hechos.

Se observó que la administración de APA pagó por los regalos navideños del año 2025 la suma de **1.990.320.000 Gs.** a dos empresas. En la investigación que se detalla en el informe que se adjunta en el Anexo II, se presume que APA pagó por el servicio de compra de los insumos, empaquetamiento, almacenamiento y puesta a disposición, cifras muy superiores a los valores de referencia del mercado. Para la entrega en otras localidades se contrató un flete por separado, por la cual se pagó 38.000.000 Gs. Este punto cuenta con denuncia formal presentada en Fiscalía a la fecha por parte de varios socios.


Omar Héctor Ocampos Negrettes
Síndico
Autores Paraguayos Asociados

Conclusiones.

Estos hechos podrían estar transgrediendo los Estatutos de APA y las leyes de la República del Paraguay. Esta sindicatura eleva esta situación para conocimiento de la Asamblea para lo que hubiere lugar.

8) Cajas y bolsos no entregados.

Hechos.

Al 20 de enero del 2025, se encontraban en la entidad 307 cajas Jopói y 39 bolsos navideños que no fueron entregados.

Conclusiones.

En su momento, observé que, considerando la posibilidad de que algunos artículos podrían estar con fecha de consumo vencida, solicité agotar un control minucioso para retirar aquellos productos ya vencidos. También se solicitó una acción inmediata de entrega de los productos con fecha de vencimiento habilitada, para destinarlos a los socios de menores recursos. En caso extremo, sugerí destinar a alguna organización filantrópica.

9) Gastos Asamblea y de APA Nendive.

Hechos.

He solicitado el detalle y comprobantes de los gastos de Asamblea de socios del 2025. Se observaron gastos importantes que alcanzan **270 millones de Gs.**, con gastos como transporte, pago a personas sin especificar el concepto, servicios gastronómicos y otros. No se me otorgaron los comprobantes solicitados de los gastos (facturas), solo una planilla con el detalle.

En el caso de las reuniones de APA Nendive, que en el año 2025 totalizó 206 millones de Gs., también se observan reiterados pagos a ciertas personas por montos elevados. Ejemplo: **Roberto Abraham Frachi Peña** cobró en total **79.150.000 Gs.** y **José María Godoy Rodas** cobró en total **100.155.000 Gs.**

Solo se pudo acceder al detalle, pero sin especificar el concepto de los pagos.

Conclusiones.

La no provisión de las facturas a esta Sindicatura no nos ha permitido verificar la correcta utilización e imputación de dichas erogaciones. Ambos puntos a la fecha se encuentran en proceso de estudio.

10) Salario Director de Escuela de Música.

Hechos.

A la fecha, David Portillo tiene un salario de **34.000.000 Gs.** como Presidente de APA. Se constató el cobro de otro salario de **3.000.000 Gs.** como Director de la Escuela de Música. Este segundo cobro no cuenta con aprobación de la Comisión Directiva. A finales del 2023, la comisión directiva anterior le otorgó el cargo de Director de Escuela de Música, pero ad honorem, o sea, sin salario. Los cobros referidos fueron observados en los extractos de las conciliaciones bancarias y en el informe del Departamento de Talentos Humanos.



Omar Héctor Ocampos Negreiros
Síndico
Autores Paraguayos Asociados

Conclusiones.

Este hecho podría constituir una transgresión a los estatutos y a las leyes de la República del Paraguay. Advierto al pleno de la Asamblea este punto en particular.

11) Anticipos Derecho de Autor.

Hechos.

Se solicitó el detalle al 31/12/2025. En ella se observan adelantos a socios que podrían no cumplir con los parámetros financieros estipulados. El caso de Alcides Roa, al cual se le desembolsó el 26/03/2025 un anticipo de 500.000 Gs., teniendo un saldo pendiente de 23 millones de Gs., es un ejemplo de una posible mala praxis administrativa en los anticipos de Derecho de Autor.

Conclusiones.

Dichos anticipos a socios podrían no ajustarse a nuestros estatutos y a las leyes de la República. Si bien es cierto, existe una Resolución emitida por administraciones anteriores, la misma podría ser errónea. Los casos en los cuales existe una mora en el recupero de los anticipos deben ser reglamentados en un procedimiento de recupero para que sean expuestos correctamente en el balance. Se sugiere agotar el control de esta cuenta integralmente con una auditoría.

12) Gastos no deducibles.

Hechos.

Se solicitó el detalle del mismo al 31/07/2025; en ella se puede observar un asiento Nro. 1674555 BANCO ITAU, el 30/04/2025, por "ENVÍO DOBLE DE REGALÍAS ABRIL 2025", por **144.011.662 Gs.**

Conclusión.

Al corte de esta fecha, la administración respondió que el inconveniente fue subsanado, pero no se adjuntaron los respectivos asientos contables y documentación que respalde el acto. Este punto sigue pendiente de aclaración para poder concluir el análisis.

De igual forma, se sugiere una correcta exposición contable de esta situación, en donde el monto referido, que fue transferido en exceso, debe ir a una "cuenta de crédito a recuperar" en el "activo", con un seguimiento a la recuperación de dicho importe en el presente ejercicio.

13) Conciliaciones bancarias.

Hechos.

En ella se observan varias operaciones de montos importantes en el período de análisis, como ser:

a) Cta. 1010121 ITAU CAJA, 09/04/2025, Asiento 1632504 PAGO A AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS,	valor	100.000.000	Gs.
b) Cta. 1010121 ITAU CAJA, 26/06/2025, Asiento 1656609 PAGO A AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS,	valor	306.057.515	Gs.
c) Cta. 1010122 ITAU CAJA, 13/04/2025, Asiento 1646969 PAGO A AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS,	valor	100.000.000	Gs.
d) Cta. 1010121 ITAU CAJA, 12/03/2025, Asiento 1638223 PAGO A AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS,	valor	500.000.000	Gs.

e) Cta. 1010121 ITAU CAJA, 25/07/2025, Asiento 1664045 PAGO A AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS, valor **305.496.001 Gs.**

Conclusión.

Se presume que estas operaciones serían extracciones realizadas en efectivo y en ventanilla en el banco, que totalizan **1.311.553.516 Gs.** Esta práctica administrativa, en estos tiempos, no sería lo más recomendado, teniendo en cuenta que los pagos pueden ser realizados por transferencias o cheque y no en efectivo. La muestra seleccionada para el análisis es limitada, por lo que sugiero un control y estudio general de todos los movimientos financieros realizados en el período, principalmente de los montos más elevados, para ver la razonabilidad de los comprobantes que respaldan dichas extracciones, cuyo análisis esta pendiente.

14) Recategorización de Radios.

Hechos.

Como Síndico titular de APA, he solicitado una adenda al Acta Nro. 33, de fecha 31 de julio del 2025. En la misma, solicité que se incluya mi observación a la decisión que estaban adoptando en su momento en lo que se refiere a la recategorización de las radios como parámetro para la distribución de las regalías. En esa sesión, a viva voz les solicité que no asuman esa postura y les sugerí **NO APROBAR** esa propuesta.

Mi sugerencia no fue aceptada y tampoco fue incluida mi intervención en el acta, lo que motivó el pedido de la adenda. Solo después de mucho insistir logré que se incluya la misma. De igual forma, el miembro Luis Galarza no firmó alegando que no escuchó (estaba casi al lado mío); tampoco firmó el Secretario Baldovinos, afirmando que no se escucha en la grabación. No obstante, todos los demás firmaron la adenda.

Conclusión.

Resulta muy importante puntualizar este hecho, ya que esta decisión podría estar en contra de las normas de la Ley Nro. 1328/1998 de Derecho de Autor y Derechos Conexos (derechos patrimoniales). Esta decisión generó muchos reclamos por parte de la masa societaria y podría dejar un antecedente peligroso para futuras demandas en contra de la institución. Se recomienda realizar un seguimiento a dichas recategorizaciones que fueron realizadas y el estudio pertinente para saber si no transgredieron las normativas y leyes vigentes.

15) Contrataciones y Desvinculaciones del personal.

Hechos.

En el año 2025 se desvinculó a 5 funcionarios de la entidad, lo que representó un costo financiero en liquidaciones laborales por 185.895.034 Gs. Se observó que en solo una ocasión se comunicó a la comisión directiva el despido del funcionario Raúl Vargas (cajero), en fecha 09/10/2025, con una explicación en el Acta Nro. 45/2025. En los otros casos no se observó ninguna comunicación o participación de la Comisión Directiva en el proceso de desvinculación.

Omar Héctor Ocampos Negretros
Síndico
Autores Paraguayos Asociados

Conclusión.

La no participación de la comisión directiva en los procesos de despidos podría ser una transgresión a lo establecido en el Art. 70, inc. o), que dice que son atribuciones del Presidente de la entidad: "...**Mediando urgencia y de acuerdo a la Ley, suspender o destituir a cualquier empleado a sueldo o contratado, debiendo informar de esta medida en la primera reunión a la Comisión Directiva...**". En el caso de las contrataciones, no se observa ninguna documentación sobre el punto y el análisis no fue concluido a la fecha.

16) Informe del Tesorero.

Hechos.

Se solicitó informes al Tesorero, y en el mismo se refiere a las denuncias hechas públicas sobre una caja con fondos de APA, administrada por el Presidente de la entidad, aclarando que en ningún momento tuvo conocimiento de su existencia, razón por la cual tampoco se han realizado controles del mismo. También afirma no haber participado de ninguna sesión que habilite y apruebe el manejo de esos fondos.

Al referirse al uso de los intereses del CDA, afirma que nunca participo de ninguna sesión de comisión directiva que apruebe el uso de los mismos.

Sobre los regalos navideños, expresa que en ningún momento se detalló por parte de la administración, el valor que se pagaría por el servicio de empaquetamiento, solo se le mostro un monto global y que de haber sabido que se pagarían cifras superiores a los precios de mercado por esos servicios, jamás hubiera aprobado la propuesta.


Con relación al cobro del salario de Director de Escuela de Música por parte del Presidente de la entidad, señala que en su momento fue informado que la operativa era normal, ya que el rubro estaba asignado al cargo y que de hecho, las órdenes de pago llegaban con la aprobación de cuatro funcionarios (Jefe de Caja, Jefe de Administración y Finanzas, Director de Administración y Finanzas y Presidente). Afirma que en ningún momento se trató en comisión directiva la autorización para que el Presidente pueda cobrar el salario de Director de la Escuela de Música.

También, en su nota respuesta de fecha 16/03/2026, se hace referencia a tres arqueos realizados: uno en fecha 7 de abril del 2025 a la Cuenta "Caja Derecho de Autor" y otros dos de fechas 30/06/2025 y 31/12/2025 a la Cuenta "Caja Derecho de Autor y Fondo Fijo". La misma sin observaciones.

Conclusión.

El informe del Tesorero, complementa todo lo observado de forma similar por esta sindicatura en los puntos referidos. Estos hechos citados, podrían constituir una transgresión a los estatutos y a las leyes de la República del Paraguay. Se recomienda a la Tesorería la constante observancia y cumplimiento de lo previsto en los Estatutos de la Entidad en lo que se refiere a informes varios que deben ser generados y todo lo que atañe a su gestión.

En Anexo III, el informe del Tesorero.


Omar Héctor Ocampos Negretres
Síndico
Autores Paraguayos Asociados

17) Distribución de Regalías auditable.

Hechos.

No existe trazabilidad en el control de pagos por regalías en lo que se refiere a un esquema de auditoría a la Dirección de Tecnología y Operaciones, que se encarga de generar los pagos referidos, ya que la estructura actual se encarga de elaborar el esquema de distribución, así como de control, lo que no es razonable para fines de auditoría. El control debe ser elaborado por un agente externo que garantice su independencia al momento del control. Este control debería ser realizado cumpliendo un procedimiento certificado por manuales operativos aprobados y ejecutados por personal técnico idóneo independiente. En los informes de Auditoría Interna se observó que el control realizado no pudo completar un análisis global, al estar limitado por razones similares a las que estoy advirtiendo.

Conclusión.

Nuevamente, como en años anteriores, sugiero se contrate una empresa que certifique un procedimiento de distribución de regalías con estándar ISO de calidad.

18) Informes de Auditoría Interna.

Hechos.

Existen observaciones varias realizadas con propuestas puntuales que deben ser consideradas. Destaco la realizada a las recomendaciones del auditor externo, puntualizadas por esta unidad de control, en lo que se refiere a la materia tecnológica e informática, lo cual representa un punto neurálgico de la operatividad de APA, y la realizada a la Dirección de Tecnología y Operaciones, cuyo control, por razones operacionales, fue de limitado alcance.

Conclusión.

Se debería fortalecer con más personal este órgano de control interno, que aporta controles y sugerencias importantes y oportunas a la gestión.

19) Observación.

Se deben considerar las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos contratados por la DINAPI, sobre el ejercicio fiscal al cierre del 31/12/2024.

Así también, **se debe considerar el informe de Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la DINAPI de fecha 20/03/2026, que presenta información relevante, el cual complementa todo lo observado en este informe e incluso incluye nuevos puntos que merecen especial atención y control.**

20) Limitaciones y alcance de responsabilidad.

El presente informe se emite en el marco de las funciones de control y fiscalización propias de la Sindicatura, y **no constituye una auditoría externa ni un dictamen pericial**. Las observaciones aquí contenidas se basan en la información y documentación a la que se tuvo acceso, por lo que la Sindicatura **no asume responsabilidad por información omitida, incompleta o no proporcionada por la Administración u otros órganos de la entidad**.

Asimismo, las referencias a posibles incumplimientos o transgresiones deben entenderse como **alertas de control y no como calificaciones definitivas de responsabilidad jurídica**, cuya determinación corresponde exclusivamente a las autoridades competentes.



21) Consideraciones finales.

En base a todo lo expuesto, y considerando la magnitud y naturaleza de las observaciones realizadas, **recomiendo no aprobar el balance del ejercicio 2025, hasta que se realice una revisión de los estados financieros por parte de una firma auditora externa, que incluya una auditoría financiera y de gestión, así también de los métodos y criterios de monitoreo y distribución. De igual forma, una auditoría especial en base a los puntos observados para que así se adopten las medidas correctivas necesarias.** La auditoría externa puede ser independiente y también la realizada por encargo de la DINAPI (ambas).

Recomiendo la elaboración de manuales de funciones y procedimientos a los efectos de fortalecer la estructura de control interno y una **urgente** certificación ISO del módulo de pagos de regalías.

Atentamente.







Omar Néctor Ocampos Negreiros
Síndico
Autores Paraguayos Asociados

Omar Ocampos.
Síndico de Autores Paraguayos Asociados.

ANEXO 1

FECHA DE AMPARO		RESPONSABLE		MONTO EN GUARANÍES	
11/03/2025		David Portillo		100.000,000	
CAJA PARA PAGOS DERECHO DE AUTOR					
FECHA	PROVEEDOR	N° FACTURA	MONTO		
23/10/2024	Hijos de Doña Julia S.A	001-003-0021344	301,370		
28/10/2024	Biggie S.A.	219-003-0010700	145,480		
03/12/2024	Bias Carlos Amarista Gonzalez	001-001-0000000	7,000,000		
03/12/2024	Henrique Diaz Junqueira	007-002-0000271	2,230,000		
10/12/2024	Central Parking S.A.	001-004-0000420	45,000		
23/12/2024	Jose Antonio Jimenez Rolon	001-001-0209255	5,550,000		
25/12/2024	Central Parking S.A.	001-004-0000530	50,000		
06/02/2025	CENTRAL PARKING S.A	001-005-0000640	50,000		
07/02/2025	CENTRAL PARKING S.A	001-004-0000788	45,000		
09/01/2025	CENTRAL PARKING S.A	001-005-0000529	30,000		
10/01/2025	CENTRAL PARKING S.A	001-005-0000546	20,000		
22/01/2025	CENTRAL PARKING S.A	001-004-0000851	45,000		
17/01/2025	CENTRAL PARKING S.A	001-005-0000566	50,000		
04/02/2025	CENTRAL PARKING S.A	001-008-0000831	40,000		
13/02/2025	CENTRAL PARKING S.A	001-004-0000837	50,000		
11/02/2025	CENTRAL PARKING S.A	001-004-0000799	35,000		
12/02/2025	CENTRAL PARKING S.A	001-004-0000817	38,000		
14/02/2024	ERVAL S.R.L.	001-001-0014027	80,000		
18/02/2020	AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS	2435	8,000,000		
18/02/2020	AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS	2436	7,370,289		
19/01/2020	AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS	2439	1,517,500		
TOTAL			36,000,000		
EFFECTIVO					
100,000	510	51,000,000			
50,000	50	2,500,000			
10,000	0	0			
10,000	0	0			
5,000	0	0			
1,000	0	0			
1,000	0	0			
500	0	0			
100	0	0			
50	0	0			
			54,000,000		
RESUMEN					
A RENDIR			0		
FACTURAS Y/O RECIBOS			36,000,000		
EFFECTIVO			51,000,000		
TOTAL FONDO FIJO			100,000,000		
			0		
TOTAL			100,000,000		
TOTAL FONDO FIJO			100,000,000		
DIFERENCIA			0		

 David Portillo Director General Consejo Directivo de Autores Paraguayos Asociados	 Rosana Galeano Directora de Administración y Finanzas apaé	 Rona Mendoza Contador General apaé	 Lio. Maria Celeste Diaz Jefa Auditoria Interna apaé
---	--	---	---

ARQUELO CAJA PRESIDENCIA

FECHA: 01/07/2025


EFECTIVO			
BILLETE/ MONEDAS	CANTIDAD	MONTO	
100.000	450	45.000.000	
50.000	100	5.000.000	
20.000	0	0	
10.000	0	0	
5.000	0	0	
2.000	0	0	
1.000	0	0	
500	0	0	
100	0	0	
50	0	0	
			50.000.000

RESUMEN	
EFECTIVO	50.000.000
TOTAL	50.000.000

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO			
Banco	Número	Monto (Gs.)	Vencimiento
Itaú	Serie 80 N° 7830	10.000.000.000	15-set 2025

EFECTIVO EN RESGUARDO		
CAUSA PENAL 3518/2022	Guaraníes	6.002.000


Lic. María Celeste Díaz
Jefa Auditoría Interna
apa


David Herminio Portillo Bianciotto
Presidente
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados


Lic. María Celeste Díaz
Jefa Auditoría Interna
apa

CENTRO EDITORIAL S.A.
 Calle 12 de Mayo, 1200 Montevideo
 Uruguay

CLIENTE: [Nombre del Cliente]

FECHA: [Fecha]

MONEDA: U\$S

ENTRADA: 17/08/2025 08:46:25
PAGO: 19/08/2025 14:04:42

Ejemplo Total			
Días	Horas	Minutos	Segundos
6	1	00	33

Importe Total: U\$S 60,000.00

Importe IVA: U\$S 1,500.00

Importe Paga: U\$S 58,500.00

Saldo: U\$S 1,500.00

CLIENTE: [Nombre del Cliente]

FECHA: [Fecha]

MONEDA: U\$S

ENTRADA: 17/08/2025 08:46:25
PAGO: 19/08/2025 14:04:42

Ejemplo Total			
Días	Horas	Minutos	Segundos
6	1	00	33

Importe Total: U\$S 60,000.00

Importe IVA: U\$S 1,500.00

Importe Paga: U\$S 58,500.00

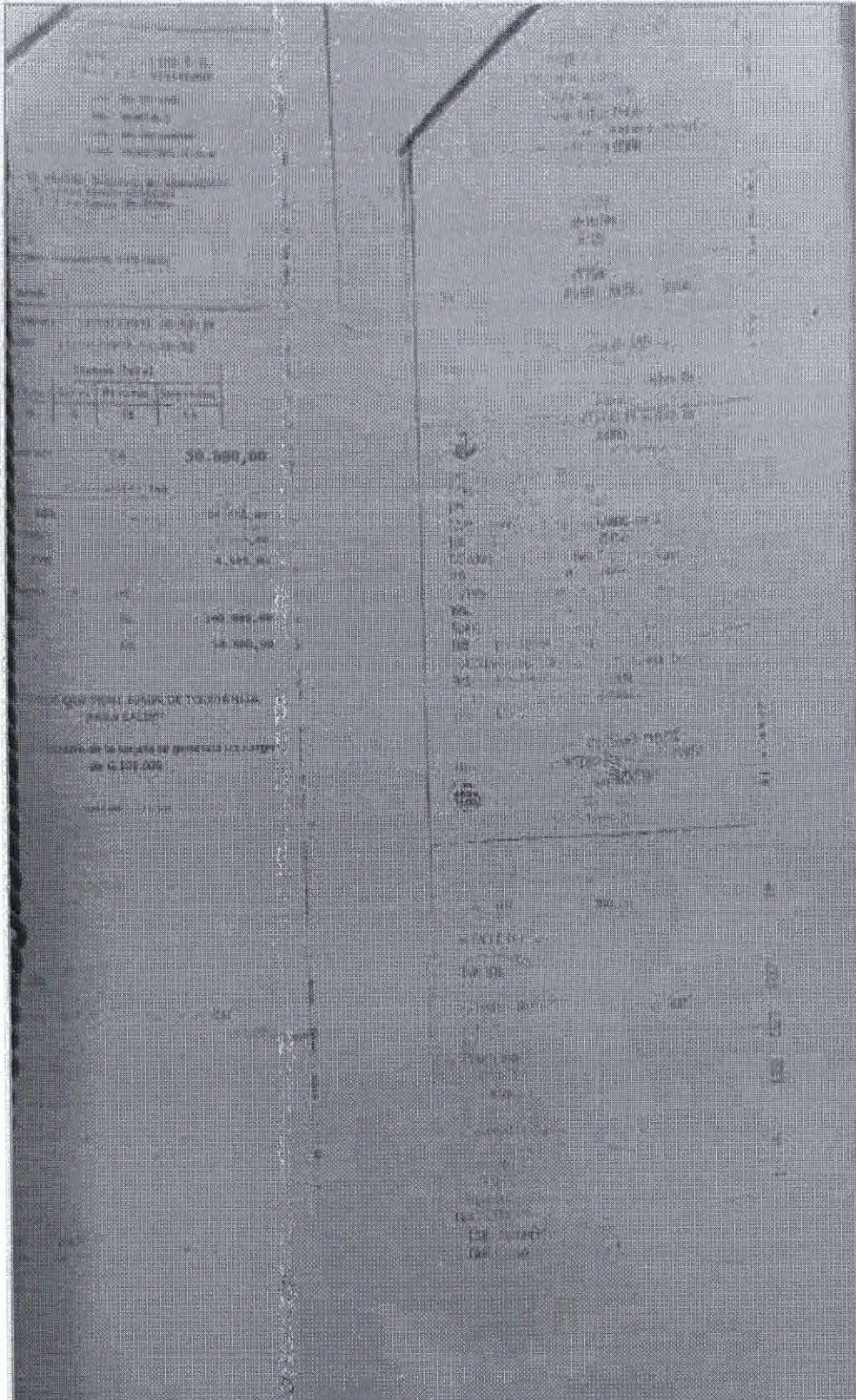
Saldo: U\$S 1,500.00

****RECUERDE QUE TIENE 10 MIN DE TOLERANCIA PARA SALIR****

En caso de extravío de la tarjeta se generará un cargo de U\$S 100.000.



Omar Néctor Ocampos Negreiros
 Síndico
 Autores Paraguayos Asociados



Omar Hector Ocampos Negreiros
Síndico
Autores Paraguayos Asociados

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 IMPORTE DE LA DECLARACIÓN DE RENDIMIENTOS
 DEL EJERCICIO 2014
 PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE RENDIMIENTOS
 Y DE GASTOS DE LOS AUTORES Y COMPOSITORES

NOMBRE DEL AUTORE/COMPOSITORE: **OCAMPOS NEGRETCA, OMAR**
 N.º DE IDENTIFICACION: **127790022**
 N.º DE DECLARACION: **127790022**
 PERIODO DE RENDIMIENTOS: **2014**
 PERIODO DE GASTOS: **2014**

PRESENTACION DE CUENTAS DE RENDIMIENTOS Y DE GASTOS

Rendimientos			
DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE
		EN PESOS	EN DOLARES
RENTAS DE CAPITAL	SI	32.000,00	
RENTAS DE TRABAJO	SI	21.000,00	
RENTAS DE PENSIONES	SI	1.100,00	
RENTAS DE DIVIDENDOS	SI	2.100,00	
RENTAS DE INTERES	SI	1.000,00	
RENTAS DE ALQUILER	SI	1.000,00	
RENTAS DE RENTAS DE CAPITAL	SI	32.000,00	
RENTAS DE RENTAS DE TRABAJO	SI	21.000,00	
RENTAS DE RENTAS DE PENSIONES	SI	1.100,00	
RENTAS DE RENTAS DE DIVIDENDOS	SI	2.100,00	
RENTAS DE RENTAS DE INTERES	SI	1.000,00	
RENTAS DE RENTAS DE ALQUILER	SI	1.000,00	
RENTAS DE RENTAS DE CAPITAL	SI	32.000,00	
RENTAS DE RENTAS DE TRABAJO	SI	21.000,00	
RENTAS DE RENTAS DE PENSIONES	SI	1.100,00	
RENTAS DE RENTAS DE DIVIDENDOS	SI	2.100,00	
RENTAS DE RENTAS DE INTERES	SI	1.000,00	
RENTAS DE RENTAS DE ALQUILER	SI	1.000,00	

PRESENTACION DE CUENTAS DE GASTOS


Gastos			
DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE
		EN PESOS	EN DOLARES
GASTOS DE CAPITAL	SI	1.000,00	
GASTOS DE TRABAJO	SI	1.000,00	
GASTOS DE PENSIONES	SI	1.000,00	
GASTOS DE DIVIDENDOS	SI	1.000,00	
GASTOS DE INTERES	SI	1.000,00	
GASTOS DE ALQUILER	SI	1.000,00	
GASTOS DE CAPITAL	SI	1.000,00	
GASTOS DE TRABAJO	SI	1.000,00	
GASTOS DE PENSIONES	SI	1.000,00	
GASTOS DE DIVIDENDOS	SI	1.000,00	
GASTOS DE INTERES	SI	1.000,00	
GASTOS DE ALQUILER	SI	1.000,00	

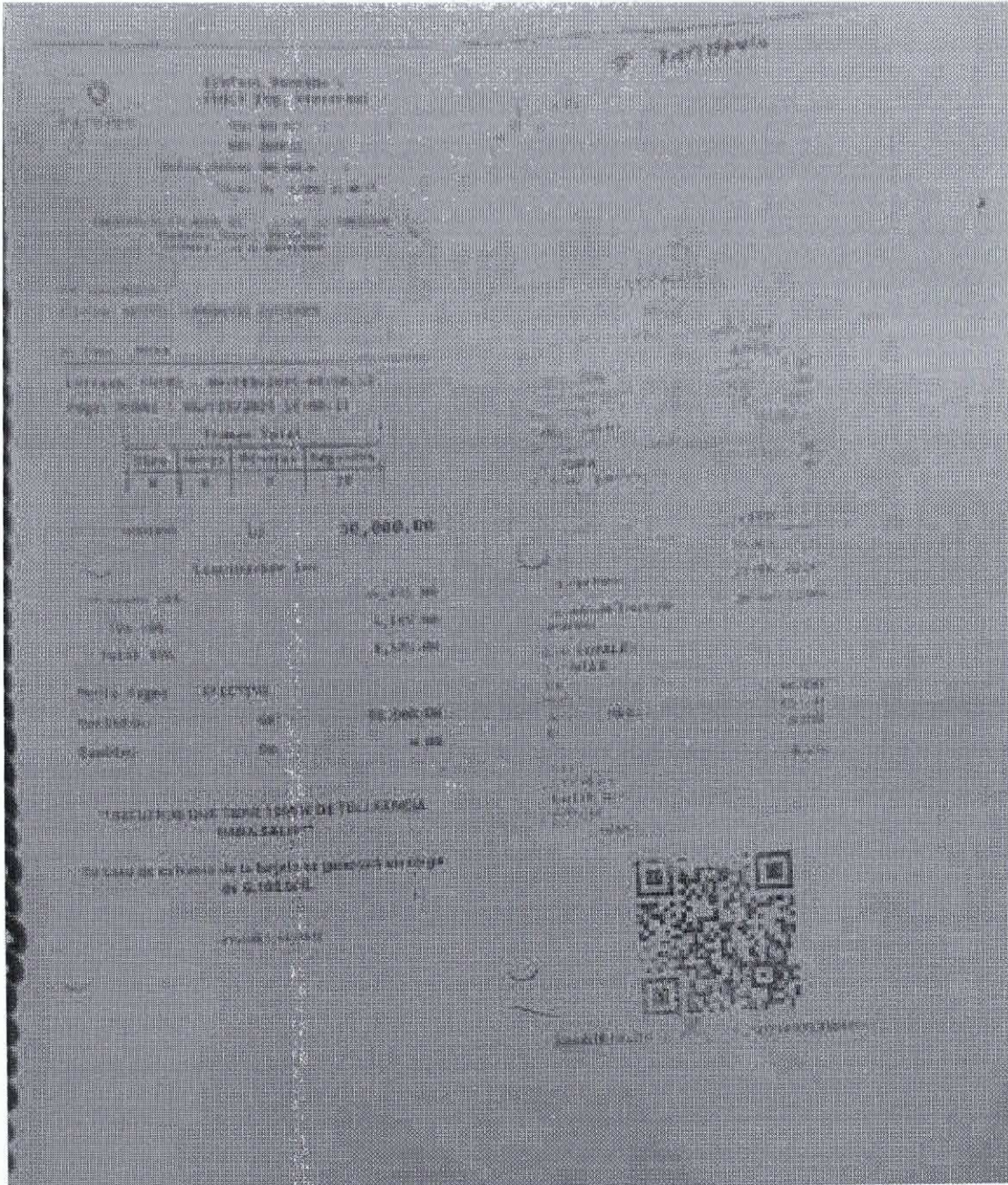
DECLARACION QUE TIENE LUGAR EN TERCERIA PARA SALIR

En caso de haberlo de la tarjeta de GASTOS DE CAPITAL de \$1.000,00

DECLARACION QUE TIENE LUGAR EN TERCERIA PARA SALIR

En caso de haberlo de la tarjeta de GASTOS DE TRABAJO de \$1.000,00


Omar Néctor Ocampos Negreiros
 Síndico
 Autores Paraguayos Asociados




Costo del hecho en la compra mayorista en Super Box: 181.100 Gs.
Costo del hecho en la compra APA a sus proveedores: 345.000 Gs.

Diferencia de 163.900 Gs. que APA pagó de más, si compraron 2.400 cajas.

O sea, 181.900 Gs x 2.400 unidades = 392.360.000 Gs. que se pagó de más comparando con los costos de la compra a precios minoristas en el Super Box versus lo pagado por APA.

En total: 320.001.000 Gs + 352.360.000 Gs = 712.361.000 Gs. que se pagó de más por APA.

Esta diferencia puede ser mayor, ya que los precios en el mercado mayorista son mayores al minorista en media de 5% a menos, o sea, la diferencia podría llegar a 749.029.000 Gs.
A simple vista, se observa una diferencia abismal en el comparativo de costos.

PAGO A PROVEEDORES

En el análisis realizado a las facturas de pago a los proveedores, se observó que efectivamente se pagó un total de 1.990.320.000 Gs. en cuatro facturas. Si consideramos el costo obtenido de la compra en el mercado minorista del Super Box, el costo total sería de 1.276.958.400 Gs. O sea, podemos deducir que las dos empresas contratadas por APA para realizar la compra de los artículos, empaquetarlos, almacenarlos y poner a disposición en el tiempo convenido (no incluye flete de entrega final), cobraron juntas 713.361.600 Gs. Una suma exagerada para el simple hecho de realizar un trabajo de empaquetamiento.

Llama mucho la atención de una de las facturas de pago, ya que su fecha de inicio de vigencia del timbrado es el 11/08/2025. Y la fecha de venta a APA es el 12/08/2025. Un día después. Se utilizó la factura Nro. 0000001, que corresponde a la empresa "Detalle & Estilo" con dirección en la Ciudad de Luque, donde en la dirección que figura en la factura, no se encontró ningún comercio. Esta empresa facturó a APA por el valor de 825.000.000 Gs. en dos facturas. Según el historico de movimientos obrante en la DNIT, esta empresa habilitó su RUC en fecha 18/02/2023, no obstante, este sería su primer timbrado y su primer movimiento.

La segunda empresa se llama "Despensa Gabrielito" con dirección en la ciudad de Luque, que aparentemente venía una humilde despensa de un barrio. Esta despensa facturó a APA por el valor de 1.162.320.000 Gs. en dos facturas.

Es importante destacar que la entrega de los regalos navideños fue realizada a parte por otros proveedores que fueron contratados para el servicio de flete, totalizando la suma de 38.100.000 Gs.

Con relación a los demás regalos navideños como ser, agendas, termos y otros, a la fecha de este informe, no he podido acceder a documentación para poder emitir opinión. Esta pendiente de análisis.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA COMPRA

Para el proceso de compra de estos regalos navideños, primeramente, se puso a consideración de la Comisión Directiva, la cual aprobó con unanimidad la propuesta presentada en la Sesión Nro. 35/2025, en la cual esta sindicatura estuvo ausente. En ella se detalló el costo de los regalos, que textualmente dice así: "se detalló el costo del JOPDI, que será de 154.300 Gs, se prevé solicitar 2.100 unidad, dando esto un total de 1.017.020.000 Gs. Por otro lado, el balcón navideño tendrá un costo de 345.000 Gs., el cual se solicitarán 2.400 unid, dando un total de 828.000.000 Gs."

Como se puede leer en la cita, en ningún momento se exploró a la comisión directiva cuanto sería el costo por el servicio del empaquetado que cobrarían las empresas. Se les expuso un monto global sin especificar los costos unitarios de los artículos y tampoco el costo de mano de obra por el empaquetamiento. Particularmente, creo que la directiva tomó una decisión errónea con pocos elementos de juicio y con análisis nulo. También el Tesorero no pudo mostrar el detalle de los pagos. El Presidente como ordenador de gastos y con todo su equipo de Administración, tampoco presenta la información de forma detallada para que la comisión directiva pueda tomar una decisiónsetsa.

Resulta difícil de entender, porque se pagó tan caro un servicio de empaquetamiento. Es entendible que una empresa cobre y gane por su trabajo, siempre y cuando sea dentro de los límites normales de la rentabilidad. Pero pagar más de 700.000.000 Gs por ese trabajo no es razonable. APA tiene muchas urgencias y debe existir un orden de prioridades.

Omar Víctor Ocampos Negreiros
Síndico
Autores Paraguayos Asociados

USO DE INTERESES DEL CDA

Para el pago de los regalos navideños fueron utilizados los intereses que generan los CDA (Certificados de Depósito de Ahorro) de APA por valor de 696.794.530 Gs. Se pudo observar que cuenta con dictamen legal favorable por parte de la Dirección de Asuntos Legales de la entidad. Se observa también una Resolución C.D. Nro. 121/2025 que aprueba su uso. No se observa el Acta de Sesión de la Comisión Directiva en donde taxativamente da su aprobación para el uso de estos intereses. Si existe una explicación por parte del Director Administrativo en el Acta Nro. 33 de que existen intereses que se generan por los CDA, pero en ningún momento se menciona una votación que apruebe su uso para la compra de los regalos navideños.

Esta Sindicatura observó reiteradas veces a toda la Comisión Directiva de que el uso de los intereses generados por los CDA, primero deben ser regimentados internamente y posteriormente solicitar una aprobación formal por parte de los órganos de control (DINAPI). También sugerí que estos ingresos sean utilizados en inversiones de infraestructura para la entidad. Mi sugerencia no fue considerada y tampoco fue plasmada en acta. Hecho que hago constar en este informe.

Este hecho, podría estar transgrediendo el límite porcentual establecido en el Art. Nro. 32 de los Estatutos de APA en lo que se refiere a las ayudas sociales, ya que el origen de estos intereses no proviene de la fuente establecida para el efecto. También la Resolución C.D. Nro.121/2025 estaría con un error de forma y procedimiento al no contar con un acta que respalde el hecho referido. Así siendo, el uso de los intereses generados por los CDA de APA para cubrir parte de los gastos de los regalos navideños, podría ser una falta administrativa fruto de un proceso administrativo erróneo. Sugiero que se realice las consultas ante los órganos de control, para aclarar las dudas, deslindar responsabilidades y precautelar el interés general de APA.

CAJAS Y BOLSOS NO ENTREGADOS

Actualmente se encuentran en la entidad 307 Cajas Jopoi y 39 bolsos navideños que no fueron entregados. Considerando la posibilidad de que algunos artículos podrían estar con fecha de consumo vencida, se solicita agotar un control minucioso para retirar aquellos productos ya vencidos. También se solicita una acción inmediata de entrega de los productos que si se encuentran con fecha de vencimiento habilitada, y destinados a los socios de menores recursos, los cuales pueden ser llamados a la entidad para que retiren. En caso extremo, destinar a alguna organización filantrópica.

CONCLUSION

Con todo lo expuesto, existen indicios de un mal manejo administrativo, con posibles faltas administrativas, posibles transgresiones a los Estatutos Sociales de APA y a las Leyes de la República del Paraguay. Se sugiere de forma urgente, poner en conocimiento a los órganos de control de forma a tomar las acciones que considere pertinentes para precautelar los intereses generales de la entidad y para aclarar si existe o no transgresiones a los Estatutos de APA y a las Leyes de la República. Se sugiere también que se realice una auditoría especial sobre el punto referido por parte de la Auditoría Externa a efectos de deslindar las responsabilidades. Solicito que este informe sea puesto a conocimiento de toda la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscalizadora.

Se anexa al informe, la factura de compra del Supermercado Box, Actas de Sesión, presupuesto de la caja de cartón, presupuesto del bolso Cheerson, informes varios de la administración de APA, copias de las facturas de pago a proveedores y documentos y fines al estudio.

Aterramiento



Omar Hector Ocampos Negreiros
Sindico
Autores Paraguayos Asociados

Escribí, Mag. Omar Hector Ocampos Negreiros,
Sindico de APA

BOLETA DE ENTRADA
Expende 5734
Recibe [Handwritten Signature]
Firma [Handwritten Signature] 11/11/2025
Fecha y Hora 22:10 13/11/2025
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO
CONFORMIDAD

ANEXO 3.

Asunción, 19 de marzo del 2026.

Sr.
Omar Ocampos
Sindico de APA
Presente

En mi carácter de Tesorero de APA, me dirijo a usted con el objeto de ampliar mi informe dirigido a su persona, para la Asamblea Ordinaria a realizarse en fecha 28 de marzo del 2026. Siendo así, expongo cuanto sigue:

- 1) **Caja Presidencia:** Sobre las denuncias hechas publicas sobre una caja con fondos de APA, administrada por el Presidente de la entidad, aclaro para lo que hubiere lugar, que en ningún momento he tenido conocimiento de su existencia, razón por la cual tampoco se han realizado controles del mismo. Tampoco he participado de ninguna sesión de la comisión directiva, que apruebe y habilite el manejo de esos fondos.
- 2) **Regalos navideños:** Aclaro también para lo que hubiere lugar, que en el momento que se decidió la compra de los regalos navideños, en ningún momento se detallo por parte de la administración, el valor discriminado de cuanto se pagaría por el servicio de empaquetamiento, solo se mostro un monto global. De haber sabido que se pagarían cifras superiores a los precios de mercado por los servicios ya expuestos, jamás hubiera aprobado la propuesta. De hecho en el Acta Nro. 33 de fecha 31/07/2025, expreso taxativamente que *"...El Tesorero Walter Cabrera Martínez, señala que prefiere que los obsequios de fin de año sean entregados solamente a los socios, le parece correcto hacer un obsequio austero pero significativo y que los fondos destinados sean utilizados en mayor medida en otros beneficios para los socios..."*.
- 3) **Uso de los intereses del CDA:** en el caso del uso de los intereses del CDA, aclaro también que nunca participe en ninguna sesión que apruebe el uso de los mismos.
- 4) **Salario Director Escuela de Música:** en el caso del cobro del rubro para el cargo de Director de la Escuela de Música por parte del Presidente de la entidad, se me informo en su momento, que la operativa estaba correcta, ya que el rubro estaba asignado al cargo. Lo que en su momento me pareció normal. De hecho, las ordenes de pago llegaban a mí con autorizaciones de cuatro funcionarios (**Jefe de Caja, Jefe de Administración y Finanzas, Director de Administración y Finanzas, y Presidente**). En ningún momento, participe de una sesión de la comisión directiva que trate el tema.

Esperando haber aportado claridad en lo que sea de beneficio para la entidad, le saludo atentamente.


Walter Cabrera Martínez.
Tesorero APA.